

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de octubre del 2017, la Diputada Isabel Rodríguez Córdoba, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto al Ciudadano Rogelio Cerda Pérez, Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que de acuerdo a sus atribuciones investigue y sancione a las empresas hoteleras que no especifiquen los derechos y obligaciones emitidas en las cláusulas de adquirir certificados para reservar habitaciones en los hoteles ubicados en las zonas turísticas del Estado de Guerrero, de igual manera, se le exhorta para que establezcan módulos de información, quejas y soluciones a los turistas, en la zona turística de las ciudades de Acapulco, Ixtapa de Zihuatanejo, Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“En nuestra entidad, el turismo es parte medular en la captación de recursos económicos, además, es fuente de empleo para un gran porcentaje de la población que habita en las zonas turísticas de nuestro Estado.

Las empresas turísticas implementan diferentes sistemas de marketing para vender sus servicios, una de ellas, son las que realizan los hoteles, que constan en ofrecer certificados o membresías para reservar las habitaciones por días y noches determinadas en una cantidad económica bastante atractiva para las personas, ya que son muy baratos.

Desafortunadamente, en este acto de venta de servicios existen quejas e irregularidades, ya que el principal objetivo es vender, omitiendo información precisa de las obligaciones que marcan los hoteles para adquirir los servicios.

Esta proposición de Punto de Acuerdo Parlamentario es atendiendo un reclamo de los ciudadanos de esta Ciudad, Capital, quienes fueron engañados por una empresa hotelera, quienes les ofrecieron certificados canjeables por 3 días y 4 noches por un valor de mil pesos, sin embargo, al solicitar la reservación el cobro del servicio asciende a los 12 mil pesos, obviamente, se perdieron los mil pesos, al no tener la posibilidad económica de pagar las vacaciones de sus sueños, ya que son personas de escasos recursos económicos.

Para constatar la veracidad del hecho, solicitamos información a diferentes hoteles, y efectivamente, algunos te ofrecen certificados, otros membresías, tiempo compartido, sin embargo, las cantidades económicas son diferentes cuando pretendes realizar la

reservación de la habitación, porque algunos te incluyen el pago obligatorio de todo incluido.

Las formas de venta de los trabajadores de algunas empresas hoteleras es preocupante, porque sin duda, perjudica al turismo, y es precisamente el sector que debemos cuidar por todo lo que representa para el Estado, este caso, es solo uno de muchos que existen, algunos son documentados a emitir sus respectivas quejas ante la PROFECO, sin embargo, la mayoría de las personas no emiten su denuncia ante esta instancia.

Este exhorto, no se trata de perjudicar alguna empresa, todo lo contrario, es respetar las formas de ética de venta de servicios y que los ciudadanos sean informados con veracidad de sus derechos y obligaciones al adquirir un certificado para reservar habitaciones”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 12 de octubre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Isabel Rodríguez Córdoba.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite un respetuoso exhorto al Ciudadano Rogelio Cerda Pérez, Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que de acuerdo a sus atribuciones investigue y sancione a las empresas hoteleras que no especifiquen los derechos y obligaciones emitidas en las cláusulas de adquirir certificados para reservar habitaciones en los hoteles ubicados en las zonas turísticas del Estado de Guerrero, de igual manera, se le exhorta para que establezcan módulos de información, quejas y soluciones a los turistas, en la zona turística de las ciudades de Acapulco, Ixtapa de Zihuatanejo, Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Rogelio Cerda Pérez Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

BEATRIZ ALARCÓN ADAME

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO ROGELIO CERDA PÉREZ, TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUE Y SANCIONE A LAS EMPRESAS HOTELERAS QUE NO ESPECIFIQUEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMITIDAS EN LAS CLÁUSULAS DE ADQUIRIR CERTIFICADOS PARA RESERVAR HABITACIONES EN LOS HOTELES UBICADOS EN LAS ZONAS TURÍSTICAS DEL ESTADO DE GUERRERO, DE IGUAL MANERA, SE LE EXHORTA PARA QUE ESTABLEZCAN MÓDULOS DE INFORMACIÓN, QUEJAS Y SOLUCIONES A LOS TURISTAS, EN LA ZONA TURÍSTICA DE LAS CIUDADES DE ACAPULCO, IXTAPA DE ZIHUATANEJO, TAXCO DE ALARCÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.)